

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA:

Juan Andrés Proaño Coellar, en mi calidad de Gerente Apoderado y como tal Representante Legal de la compañía ecuatoriana PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., ante Ud. en debida forma comparezco y digo:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente y en el instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas publicado en el R. O. No 37 del 30 de septiembre de 2009, cumpla con informar sobre la socia extranjera de mí representada:

AÑO: 2011 ✓

NOTIFICADO EN EJERCICIO 2012

NOMBRE: CAMBURG FINANCIAL GROUP S. DE R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS: CALLE 54, MARBELLA. PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Anexo a la presente, la certificación extendida por la autoridad competente del país de origen de la socia extranjera, el cual acredita que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país, así como que quien ejerce la representación legal de la misma, es un ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, por lo que no es necesario que la sociedad cuente con un apoderado local; y, finalmente la nómina de socios de la compañía extranjera que a su vez es socia de mi representada, debidamente legalizadas.

Atentamente,

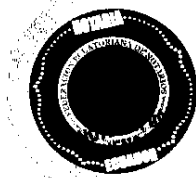


Ing. Juan Andrés Proaño Coellar
Gerente Apoderado / Representante Legal
Plantaciones Malima Cia. Ltda.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE , ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece JUAN ANDRES PROAÑO COELLAR, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento anterior es suya, la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados y firma conmigo **EL NOTARIO**, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Andrés Proaño Coellar



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

